

ANÁLISIS CRONOLÓGICO SOBRE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES DE RÉGIMEN ESPECIAL

LAURA E. RIVEIRO VILLODRES, PROFESORA DEL CONSERVATORIO “ÁNGEL GARCÍA RUIZ DE CEUTA”



INTRODUCCIÓN

La labor del docente es un eslabón fundamental para la eficacia de la enseñanza, de ahí que la formación inicial del profesorado constituya un importante foco de estudio e investigación. El objetivo original de estas enseñanzas musicales de régimen especial era el de formar futuros profesionales de la música (intérpretes, compositores...), pero con el transcurso del tiempo los egresados de estos estudios terminaban, cada vez más, ejerciendo como profesores de música. Estos “profesores” se enfrentaban a la docencia con una escasa o inexistente formación pedagógica y didáctica.

OBJETIVO

Realizar un análisis cronológico sobre la formación del profesorado, centrándonos en los aspectos pedagógicos y didácticos en los diferentes planes de estudio de estas enseñanzas.

	FORMACIÓN	REQUISITOS PROFESORES DE CONSERVATORIOS
1830	Conocimiento de la materia	Título Maestro Compositor o Título Profesor del Real Conservatorio
1942	Conocimiento de la materia	Título de Enseñanzas Musicales, Compositor, Instrumentista o Cantante. Título de Profesor (preferente)
1966	Conocimiento de la materia Algunas especialidades: Conocimiento pedagógico	Título de profesor (Enseñanza Elemental y Profesional) Título de Profesor Superior (Enseñanzas Superiores)
1995	Conocimiento de la materia y Conocimiento pedagógico y didáctico	Título Doctor, Ingeniero, Licenciado o equivalentes a efecto de docencia
2002	Conocimiento de la materia y Conocimiento pedagógico y didáctico	Además de las titulaciones académicas es necesario poseer un título profesional de Especialización Didáctica

CONCLUSIÓN

- Hasta 1995 sin formación pedagógica ni didáctica.
- Hasta 2002 no se requiere el título de especialización didáctica para la docencia.
- En la actualidad la especialidad de Pedagogía instrumental no se imparte en todos los Conservatorios Superiores.
- El Máster en Secundaria sólo oferta una rama musical para todas las especialidades y está enfocado para enseñar a alumnos a partir de 11 años. La enseñanza en los Conservatorios comienza a partir de los 8 años.
- Es necesario una revisión y mejora de la formación pedagógica y didáctica inicial del profesorado de estas enseñanzas.

BIBLIOGRAFÍA

Gutiérrez, M. M. (2005). *La formación de intérpretes profesionales en los conservatorios en el marco de la reforma educativa: Madrid como paradigma*. Madrid: Ministerio de Educación, Centro de Investigación y Documentación Educativa.

Sadie, S. (Ed.). (2000). *Diccionario Akal/Grove de la Música*. Madrid: Ediciones Akal.

Sarget, M. A. (2004). La enseñanza musical profesional en el siglo XIX: los Conservatorios de Música. *Música y educación: Revista trimestral de pedagogía musical*, 3(59), 59-113.

Legislación consultada

Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (Ley Moyano) (Gaceta de 10/09/1857).

Decreto de 15 de junio de 1942 sobre organización de los Conservatorios de Música y Declamación (BOE de 04/07/1942).

Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación general de los conservatorios de música (BOE de 24/10/1966).

Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (BOE de 06/08/1970).

Orden de 8 de julio de 1971 sobre actividades docentes de los Institutos de Ciencias de la Educación en relación con la formación pedagógica de los universitarios (BOE de 12/08/1971).

Real Decreto 1194/1982, de 28 de mayo, por el que se equiparan determinados títulos expedidos por los conservatorios de música (BOE de 14/06/1982).

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 04/10/1990).

Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, por el que se regula transitoriamente el ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 23/04/1991).

Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado superior de las enseñanzas de Música y se regula la prueba de acceso a estos estudios (BOE de 06/06/1995).

Orden de 25 de junio de 1999 por la que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Música (BOE de 03/07/1999).

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24/12/2002).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 04/05/2006).

Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE de 29/12/2007).

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 05/06/2010).